



San Isidro, 23 de Mayo del 2025

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 000080-2025-SERNANP/J-SGD

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 05 de diciembre de 2024, emitida por el Bosque Modelo Eastern Ontario (EOMF) y la Asociación de Productores Forestales de Ontario; las Notas de Envío N° 000140-2025-SERNANP/PNRAB-SGD y N° 000141-2025-SERNANP/PNRAB-SGD de fecha 05 de mayo de 2025, N° 000152-2025-SERNANP/PNRAB-SGD de fecha 20 de mayo de 2025, emitidas por el servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca, Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo; la Notas de Envío N° 000013-2025-SERNANP/DGANP-SGD de fecha 12 de mayo de 2025 y N° 000021-2025-SERNANP/DGANP-SGD de fecha 22 de mayo de 2025, así como el Proveído N° 013510-2025-SERNANP/DGANP-SGD, de fecha 20 de mayo de 2025, emitidos por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas; el Proveído N° 000608-2025-SERNANP/J-SGD, de fecha 14 de mayo de 2025 emitido por esta jefatura; el Informe N° 000468-2025-SERNANP/OA-UOFRH-SGD, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 000236-2025-SERNANP/OAJ-SGD de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, constituye un organismo público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE);

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, dispone que la autorización para viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente;



Firmado digitalmente por MEZA
ANGLAS Monica Isabel FAU
20478053178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 16:50:38 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS
ALEGRIA Erika Jenny FAU
20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 16:46:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MORALES DUEÑAS Danny Daniel
FAU 20478053178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 16:36:39 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMAN
MENDOZA Deyvis Christian FAU
20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 16:32:53 -05:00

Que, asimismo, el artículo 10 del citado Reglamento, dispone que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 05 de diciembre de 2024, el Bosque Modelo Eastern Ontario (OEMF) y la Asociación de Productores Forestales de Ontario, remiten la invitación al servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca, Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo, para participar en el “Foro Global de la Red Internacional de Bosques Modelo (RIBM) 2025”, a llevarse a cabo del 26 al 30 de mayo de 2025, en Ontario, Canadá;

Que, mediante las Notas de Envío N° 000140-2025-SERNANP/PNRAB-SGD y N° 000141-2025-SERNANP/PNRAB-SGD, el servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca, solicita a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas se autorice su viaje al exterior en comisión de servicios, por el periodo comprendido del 24 de mayo al 01 de junio de 2025, a fin de participar en el evento antes mencionado y señala que ello no irrogará gastos al Estado. Asimismo, propone la suplencia en el cargo a favor del servidor Marcos Salas Guerrero, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Nota de Envío N° 000013-2025-SERNANP/DGANP-SGD, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas solicita se tramite la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios del servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca y se autorice la suplencia a favor del servidor propuesto, por el periodo comprendido del 24 de mayo al 01 de junio de 2025;

Que, al respecto, mediante Proveído N° 0013510-2025-SERNANP/J-SGD, esta jefatura autoriza lo solicitado y requiere se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante la Nota de Envío N° 000152-2025-SERNANP/PNRAB-SGD de fecha 20 de mayo de 2025, el servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca precisa a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas que la autorización del viaje al exterior por comisión de servicios se tramite por el periodo comprendido del 23 de mayo al 01 de junio de 2025, fecha de llegada a la ciudad de Lima;

Que, al respecto, a través de la Nota de Envío N°000021-2025-SERNANP/DGANP-SGD la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas señala que el periodo de autorización de viaje al exterior en comisión de servicios y, el de suplencia, es el comprendido del 23 de mayo al 01 de junio de 2025;

Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a través del Informe N°

000468-2025-SERNANP/OA-UOFRH-SGD, manifiesta que resulta procedente emitir, la resolución de autorización de viaje al exterior en comisión de servicios del servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca, Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo, por el periodo comprendido del 23 de mayo al 01 de junio de 2025, para lo cual se ha tenido en cuenta, los pasajes aéreos financiados por la Red Latinoamericana de Bosques Modelo, el Plan de Trabajo presentado por el servidor, según lo establecido en el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 005-2024-SERNANP-GG-OA, "Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes en Comisión de Servicios y Asignación de Viáticos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°000071-2024-SERNANP/GG-SGD, y la precisión efectuada mediante la Nota de Envío N°000021-2025-SERNANP/DGANP-SGD;

Que, asimismo, precisa que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado al titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, respecto a la autorización de suplencia, el literal a) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial 000074-2024-SERNANP/J-SGD, de fecha 30 de abril de 2024, establece que, a través de la suplencia, los servidores pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior del SERNANP, según el régimen laboral en el que se encuentren. En tal sentido, dicha dependencia señala que el servidor propuesto cumple con el perfil para asumir el cargo de jefe del Parque Nacional del Río Abiseo, por lo que considera procedente autorizar la suplencia, por el periodo solicitado, en adición a sus funciones;

Que, a su vez, en el Informe N° 000236-2025-SERNANP/OAJ-SGD, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a la conformidad de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la opinión favorable expresada por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en concordancia con la normativa aplicable, y teniendo en consideración los documentos que obran en el expediente, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios del servidor Víctor Hugo Macedo Cuenca, Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo, por el periodo comprendido del 23 de mayo al 01 de junio de 2025, dada su participación en el “Foro Global de la Red Internacional de Bosques Modelo (RIBM) 2025”, a llevarse a cabo del 26 al 30 de mayo de 2025, en Ontario, Canadá.

Artículo 2.- Disponer que el servidor indicado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado al titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- Precisar que la presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- Disponer, la suplencia a favor del servidor Marcos Salas Guerrero, en el cargo de Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo, por el periodo comprendido del 23 de mayo al 01 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los servidores indicados en el artículo 1 y 4 de la presente resolución, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Oficina de Administración.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
José Carlos Nieto Navarrete
Jefe del SERNANP